

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 766 /A

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de Febrero del 2015; que designa secretario Municipal subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta de renuncia al permiso de forma voluntaria de doña Susan Johanna Besoain LLanten, de fecha 10 de Febrero de 2015, con ingreso N° 126 de fecha 19 de Febrero de 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 20 de febrero de 2015; y

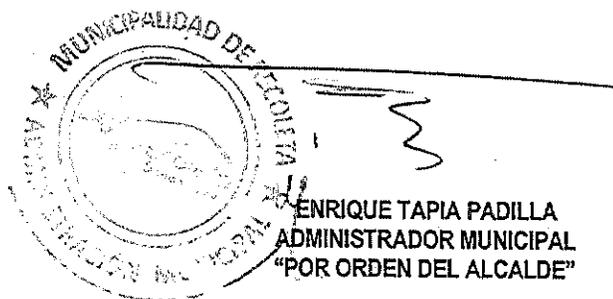
TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en "Feria persa zapadores puesto N° 659", con patente rol N° 5-107825, a contar del 1 semestre de 2015, el cual fue otorgado a don SUSAN JOHANNA BESOAIN LLANTÉN, Cédula de identidad N° [REDACTED]. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por la contribuyente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JAN
JOPR/VCM/merc
21.02.2015 / Ingreso N° 126